

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS PENDIENTES DE SECUNDARIA

- **ALUMNOS PENDIENTES DE MATEMÁTICAS 1º E.S.O.**

I. RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS PENDIENTES DE MATEMÁTICAS 1º E.S.O. QUE CURSEN LA OPTATIVA RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS 2º E.S.O.

Orden 1029/2008 de (B.O.C.M 17 de marzo, artículo 8)

- a) Los alumnos de segundo que cursen la materia optativa: Recuperación de Matemáticas 2º E.S.O., y tengan pendiente Matemáticas 1º ESO, recibirán en esa materia optativa las enseñanzas de recuperación adecuadas. **De esta forma, si el alumno supera la optativa, automáticamente recupera las matemáticas de primero pendiente.**

La calificación que el alumno obtenga en dicha optativa, será la calificación de la materia pendiente de primero.

- b) Los alumnos que en el proceso de evaluación continua no hubieran aprobado la optativa, suspenderán también las matemáticas pendientes. Por tanto, **deberán presentarse a dos exámenes extraordinarios en septiembre: Matemáticas 1º ESO y Recuperación de matemáticas de 2º E.S.O.**

- c) Si el alumno aprueba en septiembre la optativa, aprobará automáticamente las matemáticas pendientes 1º E.S.O. y si por el contrario, las suspende, quedará pendiente para el próximo curso la optativa, aunque haya aprobado el examen de matemáticas de 1º E.S.O. y por ello, tenga superada la asignatura pendiente.

II. RECUPERACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES DE MATEMÁTICAS 1º E.S.O. QUE NO CURSEN LA OPTATIVA DE RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS DE 2º E.S.O.

- a) Realizarán una prueba global en el **mes de enero**. Los alumnos que la superen habrán aprobado la asignatura. En caso contrario, se les realizará otra prueba global en el **mes de mayo**.
- b) Podrán recuperar, así mismo, la asignatura pendiente si aprueban **la segunda evaluación o tercera evaluación** de matemáticas en el curso que se encuentren en el presente año académico.
- c) Los alumnos que en el anterior proceso de evaluación no hubieran recuperado la materia pendiente deberán presentarse, además, a efectos de su superación, a las pruebas extraordinarias de septiembre correspondiente a Matemáticas de 1º ESO
- d) El profesor de la materia homónima será el encargado del seguimiento del alumno caso de no haber enseñanzas de recuperación para ellos

II.-RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS PENDIENTES DE 2ºE.S.O. Y 3º E.S.O.

- a) Realizarán una prueba global en el **mes de enero**. Los alumnos que la superen habrán aprobado la asignatura pendiente. En caso contrario, se les realizará otra prueba global en el mes de mayo.
- b) Podrán recuperar la asignatura pendiente de igual forma, **si aprueban la segunda o tercera evaluación** de matemáticas del curso que se encuentren en el presente año académico.
- c) Los alumnos que no recuperen la asignatura pendiente como se indica en los apartados anteriores, deberán realizar la prueba extraordinaria **de septiembre** correspondiente a las asignaturas Matemáticas 2ºE.S.O y Matemáticas 3º ESO según la que tengan pendiente.
- d) El profesor de la materia homónima será el encargado del seguimiento del alumno caso de no haber enseñanzas de recuperación para ellos

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE PENDIENTES DE 1º BACHILLERATO

- a) Realizarán una **prueba global a finales de enero**. Los alumnos que la superen habrán aprobado la asignatura. En caso contrario, deberán realizar **otra prueba global a finales de abril**, superándola, aprobarán la asignatura pendiente de matemáticas 1ºbachillerato.
- b) Los alumnos que no recuperen la asignatura pendiente, como se indica en el apartado anterior, deberán realizar una **prueba extraordinaria en el mes de septiembre**.

RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS PENDIENTES DE LA OPTATIVA: RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS 1ºE.S.O y 2ºE.S.O.

- a) Realizarán una **prueba global en el mes de enero**. Los alumnos que la superen, habrán aprobado la asignatura pendiente. En caso contrario, se les realizará **otra prueba global en el mes de mayo**.
- b) Para los pendientes de recuperación de matemáticas 1ºE.S.O., si cursaran este año como optativa recuperación de matemáticas 2ºE.S.O., podrán recuperar la asignatura pendiente, de igual forma, **si aprueban la segunda o tercera evaluación** de esta asignatura.
- c) Los alumnos que no recuperen la asignatura optativa pendiente como se indica en los apartados anteriores, deberán realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre.
- d) El profesor de la materia homónima será el encargado del seguimiento del alumno al no haber enseñanzas de recuperación para ello.